



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2013.**

### **SEÑORES ASISTENTES**

#### **ALCALDESA:**

**D<sup>a</sup>. JUANA VELASCO ARRONIZ**

#### **CONCEJALES:**

**D. VICENTE ABAD ALVAREZ  
D. MANUEL FORONDA IDIAQUEZ  
D. RUBEN MARTÍNEZ CRESPO.  
D<sup>a</sup> MARTA MÁS TERRÓN  
D. ROBERTO ANTOÑANA MAESTU**

#### **SECRETARIA:**

**D<sup>a</sup>. ISABEL MESANZA ABAJOS**

En Bernedo, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo las quince horas treinta minutos del nueve de mayo de dos mil trece, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en primera convocatoria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juana Velasco Arroniz, y asistidos de la Secretaria, Dña. Isabel Mesanza Abajos.

Excusa su asistencia el concejal D. Carlos Nogales Marina.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Abierto el acto, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores de los días 2 y 30 de abril de dos mil trece, distribuidas con anterioridad.

No habiéndose formulado ninguna observación, quedan aprobadas por unanimidad.

## **2º.- INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1ER. TRIMESTRE DE 2013 E INFORMES DE MOROSIDAD.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 188 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, a los efectos de que el Pleno de esta Corporación tenga conocimiento del nivel de ejecución presupuestaria y de la Cuenta de Tesorería, se presenta la documentación a ello referida por el primer trimestre del año 2013.

Asimismo y conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se ha efectuado el registro de facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos.

En cumplimiento de la normativa aludida, se ha elaborado el informe correspondiente, también al primer trimestre de 2013, que ofrece los resultados siguientes.

- Sobre los pagos efectuados dentro del periodo legal de pago de 30 días, el importe global es de 49.103,57 € y fuera del periodo legal 1.161,83 €.
- El resto de los informes son negativos, el de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final de trimestre que se hallen fuera del plazo de pago y aquellas facturas que hayan transcurrido más de tres meses sin reconocer la obligación.

Los asistentes por unanimidad acuerdan:

1º.- Se dan por enterados de la información presupuestaria y del informe de morosidad del primer trimestre de 2013.

2º.- Remitir el informe de morosidad al Ministerio de Economía y Hacienda.

## **3º.- DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL ALBERGUE.**

En Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2013 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones para la contratación de la explotación y gestión del servicio del Albergue Municipal.

En la cláusula 9ª del Pliego de condiciones administrativas, se establece lo siguiente:



*“En cumplimiento del artículo 134.2 de la LCSP y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación designará a un Comité de Expertos formado por un mínimo de tres miembros, que evaluarán la ofertas técnicas del Sobre C. Dichos miembros no estarán integrados en el órgano proponente del contrato y su designación se publicará previamente en la página Web.”*

Conforme a lo que antecede y tras las consultas efectuadas a Técnicos de la Cuadrilla así como al Instituto Foral de la Juventud, la Sra. Alcadesa propone la designación de un Técnico del Instituto Foral de la Juventud y de dos Técnicos de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, el de Cultura y la de Promoción Económica.

Los asistentes por unanimidad, acuerdan:

1º.- Designar al Comité de Expertos que evaluará las ofertas técnicas del procedimiento de licitación para la contratación de la explotación del Albergue municipal, que estará formado por las siguientes personas:

- D. Julio Roldán de Aranguiz Ruiz de Larrea, Técnico de Juventud del Instituto Foral de la Juventud.
- D. Alvaro Albaina Sáez de Vicuña, Técnico de Cultura de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.
- Dña. Ana Beltrán de Heredia Arroniz, Técnica de Promoción Económica de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

2º.- Publicar este acuerdo en el Perfil del contratante de la página web municipal.

#### **4º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE PISCINAS MUNICIPALES.**

Visto que mediante Acuerdo de fecha 5 de marzo de 2013 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la gestión del servicio de las piscinas municipales.

Visto que con fecha 3 de abril, se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las cuatro proposiciones que constan en el expediente:

Nº 1: Jokin Martínez Iturregui, precio: 18.010,85 € (14.885,00 € más I.V.A. 3.125,85 €)

Nº 2: Rubén Fernández Samaniego, precio: 15.730,00 € (13.000 € más I.V.A. 2.730 €).

Nº 3: Laimas, S.C., precio: 15.728,79 € (12.999 € más I.V.A. 2.729,79 €).

Nº 4: Ivan Sáenz de Castillo Del Portillo, precio: 16.698,00 € (13.800 € más I.V.A. 2.898 €).

Visto que con fecha 22 de abril se constituyó la Mesa de contratación, y realizó la propuesta de adjudicación con el siguiente orden:

Orden de licitadores	Puntuación
1.- LAIMAS, S.C.	79,50
2.- RUBEN FERNANDEZ SAMANIEGO	75,00
3.- IVAN SAENZ DEL CASTILLO DEL PORTILLO	66,00
4.- JOKIN MARTINEZ ITURREGUI	60,50

Visto que efectuado requerimiento a LAIMAS, S.C. se ha presentado documentación de Alta en el I.A.E. y ha continuado la garantía definitiva, quedando pendiente de aportar los certificados de hallarse al corriente en las obligaciones tributaria y de seguridad social, dado que al haberse constituido recientemente como empresa no constan datos en los sistemas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los asistentes por unanimidad, acuerdan:

**PRIMERO.** Adjudicar a LAIMAS, S.C., el contrato de gestión de servicios de las piscinas municipales en el precio de 15.728,79 €. (12.999 € más IVA 2.729,79 €), con las siguientes condiciones:

- Facilitará y obligará a los/as socorristas la utilización de una camiseta de manera que, en todo momento esté debidamente identificado.

- Para la elaboración del Libro de Autocontrol, se deberán facilitar los datos de los socorristas que efectuarán el control del PH y cloro, y se cumplirán asimismo las determinaciones que en el mismo se establezcan para gestionar el debido control del agua de los vasos.

- No podrán modificarse las prescripciones técnicas establecidas en el pliego respecto a los horarios de las instalaciones, y expresamente se prohíbe el servicio de comida, porque no está autorizado el uso.

- Los cursos que se programen deberán ser conformados por el Ayuntamiento, tanto la duración, horarios, como el precio a abonar.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 452.227.000 y 452.227.002 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar al adjudicatario el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato, a cuyo efecto deberán comparecer los dos integrantes, D. Iñigo Martínez de Santos Villa y D. Edgar Lozano Uriarte.



**CUARTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**QUINTO.-** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

### **5º.- LIQUIDACIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ACCESO A PISCINAS.**

Se expone a continuación que las obras de urbanización del acceso a las piscinas han sido terminadas, sin embargo, no se ha podido incorporar al expediente la documentación completa del fin de obra, por lo que se propone dejar este asunto sobre la Mesa y tratarlo en la próxima sesión.

Muestran los asistentes su conformidad.

### **6º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes de los asuntos siguientes:

1.- Suministro de agua caliente en las duchas. Ha comentado con los técnicos de urbanismo lo tratado en la pasada sesión respecto al suministro de agua caliente en las piscinas y se va a hacer un estudio. Según le informaron es necesario contratar a una empresa para que efectúe las tareas de control y mantenimiento para el cumplimiento de la normativa sanitaria, en especial para la prevención de los riesgos de la legionelosis, por lo que cabe esperar que el coste de mantenimiento es importante.

El concejal D. Roberto Antoñana distingue las dos cuestiones que en este caso se tienen que tener en cuenta, por un lado saber si la instalación actual funciona y otra distinta, es tomar la decisión de la puesta en marcha en función del coste de mantenimiento.

Se debate sobre el asunto, señalando la Sra. Alcaldesa que lo adecuado es recabar el informe técnico para después tomar las decisiones correspondientes.

2.- Organización del Servicio Técnico de Urbanismo. Para un mejor funcionamiento del Servicio, los martes en los que se presta el servicio en este Ayuntamiento, se distribuirán las tareas de la siguiente manera:

- De las 10,00 a las 11,30 horas, se dedicarán a las tareas específicas del Ayuntamiento, entre ellas, la reunión para la puesta en común del trabajo e informes pendientes.
- De las 11,30 a las 15,00 horas para atender al público. Se difundirá anuncio sobre el horario de atención y se advertirá que sin cita no se asegura que sean atendidos los interesados.

- Los primeros martes de cada mes, la Arquitecto Técnico realizará visita a los pueblos, para efectuar los actos de control de las obras.

3.- Charla sobre el Alzheimer. El próximo día 27 de mayo a las 5 de la tarde, en la Sala Polivalente del Consultorio Médico, la Enfermera y la Médica de Bernedo ofrecerán una charla sobre el Alzheimer dirigida a la población en general.

4.- Renovación Página Web. Como ya se informó a través de correos electrónicos ya se encuentra en funcionamiento la nueva página Web, por lo que conviene revisarla para ver que modificaciones cabe realizar.

El concejal D. Vicente Abad manifiesta que ha visitado la página. En su opinión las fotos de cabecera deberían ser sustituidas por unas de los pueblos. También cree que en la parte inferior convendría instalar logos para el acceso a otras páginas de interés, tales como albergue, Izki, residencia, etc. También cree que debería tener la opción de ir a inicio rápidamente desde cualquier lugar en que te encuentres.

Se le encomienda a este concejal para que junto con la persona responsable del diseño de la página se efectúen las modificaciones oportunas.

5.- Colonias de Verano. Explica que con la finalidad de impulsar el uso del euskera fuera del ámbito escolar, se vienen programando para el mes de julio la actividad "Jolastokiak" dirigida a la población infantil. Para este año, se prevé desarrollar en 21 días y se ha solicitado la presentación de programas a dos empresas, a Xenda y a Mastaller, ésta última la que se encargó del desarrollo el año pasado, cuyo resultado fue muy satisfactorio.

6.- Celebración Fiesta de San Tirso. Este año corresponde celebrar la Fiesta de San Tirso el próximo lunes, 20 de junio. Pide a los concejales para que se encuentren presenten sobre las 13,10 horas en Okon para recibir a los asistentes.

7º.- Servicio de Deporte de la Diputación Foral de Alava. Se promueve una campaña de disciplina deportiva de bolo alavés a través de una bolera portátil, estableciendo unos requisitos, entre ellos, que sólo podrá solicitarse en el caso de que no se disponga de una bolera de la modalidad alavesa, que se podrá solicitar una actuación por Ayuntamiento y que el tiempo máximo de permanencia es de cuatro horas.

Sobre ello, se comenta que podría ser una actividad interesante para programarla en las fiestas de los pueblos, por lo que se consultará si es posible.

8º.- Aparatos de gimnasia. Recuerda a los asistentes que se dispone de ocho o nueve aparatos de gimnasia, que inicialmente estaban pensados para



que fueran colocados en las piscinas. Pregunta la opinión de los asistentes, con el propósito de conocer qué lugar puede ser el más apropiado, es decir, el lugar que puede fomentar más a su utilización.

Se suscita debate, se apuntan cómo lugares posibles:

- El acceso a las piscinas, pero presenta el inconveniente del espacio, dado que los coches ocupan prácticamente todo el existente.
- Campas de Okón, como observación se cita que se utilizarían en momentos muy puntuales.
- Espacio entre el frontón y el albergue en Bernedo.
- Acceso frontón en Markinez.

Finalmente, se llega a la conclusión de que lo adecuado sería, siempre que se pueda, instalar la mitad de los elementos en el acceso al frontón de Markinez, coincidiendo también con las obras de acondicionamiento del espacio que se va a realizar próximamente con cargo a la subvención nominativa de la Diputación Foral de Alava, y la otra mitad de los aparatos, en el espacio entre el frontón y el albergue en Bernedo.

Por consiguiente, se consultará si es posible la división de los aparatos en dos lotes para colocarlos en dos lugares distintos. Será posible esta opción siempre y cuando sea compatible la realización adecuada de los ejercicios gimnásticos.

## **7º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

Resolución nº 49.- Suspender los usos que se están realizando en una parcela en la localidad de Urturi, consistentes en la existencia de un contenedor metálico de paja, al no disponer de la correspondiente licencia que lo habilite.

Resolución nº 50.- Suspender los usos que se están realizando en una parcela de Bernedo, consistentes en la construcción de un invernadero y el depósito de un vehículo.

Resolución nº 51.- Suspender los usos que se están realizando en una parcela de Urturi, consistentes en la construcción de un invernadero.

Resolución nº 52.- Adjudicar el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la carretera de Santa Cruz, nº 59 – 2º derecha de Bernedo.

Resolución nº 53.- Declarar no legalizable la edificación para el almacenaje de aperos de labranza, depósito de leña y otras actividades agrícolas, realizada en una parcela de Navarrete.

Resolución nº 54.- Delegar en el Teniente de Alcalde, D. Vicente Abad Alvarez la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días del 9 al 24 de abril de 2013.

Resolución nº 55.- Concesión de licencia de obras en la localidad de Urturi para retejo de cubierta y cambio de ventanas.

Resolución nº 56.- Ejecutar parcialmente la fianza depositada para garantizar el cumplimiento del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la c/Santa Cruz de Campezo nº 59, en una cuantía de 183,17 €, para compensar los débitos pendientes, y proceder a la devolución del resto de la fianza no incautada, por un importe de 534,51 €.

Resolución nº 57.- Dar traslado al propietario de una parcela de Bernedo, de la copia de documento técnico elaborado por el Servicio de Desarrollo Agrario junto con el plano anexo de catastro en el que se indican la coordenadas U.T.M. donde se colocaron las estacadas.

Resolución nº 58 a la Resolución nº 74.- Declaración de bajas definitivas de vehículos del Padrón correspondiente al año 2012, procediendo a la devolución proporcional del impuesto, desde la fecha de baja correspondiente.

Resolución nº 75.- Denegar a la Junta Administrativa de Okina la licencia urbanística para la construcción de un edificio destinado a la instalación de Bioenergía en Okina, dado que todavía no se encuentra en vigor la 5ª modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que actualmente se están tramitando para que se permita el uso de equipamiento comunitario-servicios urbanos en la parcela. Además se deberá aportar autorización del Organismo competente en materia de agua al hallarse el emplazamiento en zona de policía de agua.

Resolución nº 76.- Ordenar la ejecución de actuaciones en el muro de contención de tierras de una parcela de Bernedo:

Resolución nº 77.- Informe favorable de emplazamiento de la actividad de nave de ganado vacuno de carne en Quintana.

Resolución nº 78.- Concesión de licencia de obras en la localidad de Markinez para la reparación de cubierta de vivienda.

Resolución nº 79.- Aprobación de facturas.

Resolución nº 80.- Aplicar el incremento del 2,7 % al precio mensual actual del contrato formalizado el 19 de julio de 2010 para la limpieza de edificios municipales, pasando de 1.595,49 € más I.V.A. a 1.638,57 € más IVA, que resulta ser la tasa de variación de diciembre 2011 a diciembre de 2012. Los efectos se aplicarán con carácter retroactivo al 1 de enero de 2013.

Resolución nº 81.- Convocar a Sesión Extraordinaria el día 30 de abril de 2013, a las 15,00 horas.

Resolución nº 82.- Adjudicar a HIDROCONTROL Acondicionamiento de Aguas, S.L. el mantenimiento integral de los equipos de depuración de la piscina y el análisis del agua de la balsa de riego, en el precio de verano, en el precio de 6.290,91 € (5.199,10 € más 1.091,81 € de IVA).

Resolución nº 83.- Proporcionar a la Junta Administrativa de Urturi, la relación de las personas mayores de edad, empadronadas en el Municipio, con residencia en dicha localidad.

Resolución nº 84.- Convocar a la sesión Ordinaria que se celebrará jueves, 9 de mayo de 2013 a las 15:30 horas.





## **8º.- ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF la Sra. Alcaldesa, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, somete a votación la declaración de urgencia para tratar en esta sesión la aprobación de las cuotas a abonar a la Junta Económica de Centros Escolares de Campezo, con el fin de procurar fondos que permitan la satisfacción de los pagos que se van presentando en el presupuesto de 2013.

Los asistentes por unanimidad declaran la urgencia y procedencia del debate, pasando a continuación a tratar el asunto:

### **8.1. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA APORTACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DE GASTOS DE LA IKASTOLA.**

La Junta Económica de Centros Escolares de Campezo, remite las cuotas de participación que corresponde abonar en función de los/las niños/as que asisten a la Ikastola. El importe de la cuota es de 625 €, y siendo 24 los/las niños/as, la aportación que el Ayuntamiento de Bernedo debe efectuar para el sostenimiento del centro escolar en el año 2013 es de 15.000 €.

Por otra parte, se ha remitido la Liquidación de las obras de reforma de la cocina y comedor que se ha llevado a cabo en la Ikastola, habiéndose generado un déficit no subvencionado de 7.645,83 € (Importe de la obra, 45.137,56 €, Importe de las subvenciones 37.452,33 €). La distribución se efectúa conforme a la media de alumnos que han asistido en los últimos cinco años a los centros, siendo el importe que corresponde abonar al Ayuntamiento de Bernedo de 1.557,48 €.

Los asistentes por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Bernedo en la Junta Económica de Centros Escolares de Campezo, que para el año 2013 es de 15.000 €, efectuándose el abono trimestralmente, con cargo a la partida presupuestaria 420.421.004.

2º.- Aprobar asimismo la liquidación de la aportación para financiar las obras de reforma de cocina y comedor por importe de 1.557,48 €, con cargo al vinculante de la partida presupuestaria 420.421.004, teniendo en cuenta que no se va a ejecutar el gasto previsto en la partida 441.420.002 DFA, Convenio Agenda Local 21.

## **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Interviene el concejal D. Roberto Antoñana para exponer que la Diputación ha realizado tareas de reparación de baches en la carretera Lagrán-Bernedo, por lo que no se ha cumplido con lo que habían prometido, que era la mejora de la plataforma.

Esta manifestación conduce a otras sobre el estado de las carreteras en el Municipio, como es el ramal desde Albaina hasta Arlucea. Se comenta que actualmente hay maquinarias agrícolas que no cogen en la plataforma de la carretera, debido a su estrechez. También se alude a la peligrosidad de esta misma vía.

Se concluye que es lamentable el abandono en que se halla este Municipio en lo que se refiere a los medios de comunicación, aludiendo a la incoherencia de que por un lado se pretenda exigir a las entidades locales el cumplimiento de directivas europeas en algunos aspectos y por otro lado la Diputación no interviene en necesidades básicas, como son la adecuación de las carreteras con el fin de garantizar la accesibilidad y la seguridad, que asimismo le son exigibles. Para terminar citando lo que ha sucedido con la marquesina y que sigue sin sustituirse.

Se enviará escrito al Departamento de Obras Públicas de la Diputación Foral de Alava, planteando estas cuestiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las diecisiete horas treinta minutos de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

